



ID 28796

**Folio OFIC202101594
25-05-2021**

ANT.: Oficio N° 73818 de 2021, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Responde oficio del antecedente.

A: **LUIS ROJAS GALLARDO**
Prosecretario de la Cámara de Diputados

DE: **LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS**
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Por medio del presente y en relación a su oficio del antecedente, por medio del cual, se nos comunicó la petición del Honorable Diputado Sebastián Álvarez Ramírez, quien solicitó oficiar a esta Cartera Ministerial para que informe sobre la existencia de planes o evaluaciones para suspender el pago de patentes comerciales y de alcoholes a los establecimientos comerciales y turísticos que han permanecido cerrados por causa de la pandemia, en virtud de las consideraciones que expone, nos permitimos informarle a Ud. lo siguiente:

En primer término, cabe señalar que este Ministerio reconoce las dificultades que han debido enfrentar todos los chilenos producto de la pandemia derivada por el brote mundial de COVID 19, lo que ha afectado especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas, es por esto que desde esta Cartera Ministerial se ha hecho un esfuerzo comunicacional para reunir toda la información de sus servicios dependientes, anuncios de Gobierno e iniciativas público - privadas, que buscan apoyar y orientar a las Mipymes que han sido afectadas por la crisis sanitaria, la que se encuentra publicada en el portal www.economia.gob.cl/elijopyme

En este orden de ideas, le informo los principales instrumentos y programas de reactivación y oferta regular para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas que se han visto afectadas por la emergencia sanitaria y que dan respuesta a la solicitud de información requerida a esta cartera ministerial:

1. MEDIDAS TRIBUTARIAS.

Medidas de índole tributaria para apoyar a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas. Decreto Supremo N° 611, Ministerio de Hacienda, 24 de abril de 2021.

1) Prórroga de Patente Municipal: Se autoriza a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, para la prórroga respecto de las cuotas anuales o semestrales correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 de la contribución de patente municipal.



ID 28796

2) Prórroga de Patente de Alcoholes: Se autoriza a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, para prorrogar el pago de las patentes de alcoholes.

3) Prórroga de Impuesto Territorial: Se faculta al Servicio de Impuestos Internos para ejercer las siguientes atribuciones sobre Impuesto Territorial:

a) Prorrogar los plazos para el pago de las cuotas del impuesto territorial con vencimiento el 30 de abril, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre del año 2021, las cuales se podrán pagar en cuatro cuotas, iguales y reajustadas, sin multas ni intereses, en los plazos de pago de las mismas cuotas correspondientes al impuesto territorial del año 2022.

b) Prorrogar los plazos para el pago de las cuotas del impuesto territorial con vencimiento el 30 de abril y el 30 de junio de 2021, las cuales se podrán pagar en dos cuotas, iguales y reajustadas, sin multas ni intereses, en los plazos de pago de las mismas cuotas correspondientes al impuesto territorial del primer semestre del año 2022.

4) Condonación extraordinaria de intereses penales y multas: Se faculta a la Tesorería General de la República y al Servicio de Impuestos Internos, por un plazo de 90 días contado desde la publicación del presente decreto supremo en el Diario Oficial (24 de abril de 2021), para condonar los intereses y las multas que corresponda respecto de pagos del o los impuestos fiscales, aduaneros y territoriales.

5) Flexibilidad convenios de pago: Se faculta a la Tesorería General de la República, por un plazo de 90 días contado desde la publicación del presente decreto supremo en el Diario Oficial (24 de abril de 2021), para dar facilidades de pago a través de convenios especiales, respecto de pagos de impuestos fiscales, aduaneros y territoriales.

2. BONO Y PRÉSTAMO SOLIDARIO PARA TRANSPORTISTAS.

Consiste en un Bono de \$500.000 para microempresarios y conductores del transporte remunerado de pasajeros. Además, se incluye un préstamo solidario de apoyo por un monto de \$320.500, **el que podrá solicitarse hasta 3 veces durante el año 2021**. Pueden postular al Bono de Apoyo a microempresarios de servicios de Transporte de Pasajeros y Transporte Escolar en www.subtrans.gob.cl

El Préstamo solidario de apoyo a microempresarios de servicios de Transporte de Pasajeros y Transporte Escolar se puede acceder a **las primeras dos cuotas desde el día 15 de abril al 15 de julio del año 2021, y a la tercera cuota desde el día 1° de septiembre hasta el 31 de diciembre del mismo año en www.subtrans.gob.cl**

Condiciones Bono y Préstamo Solidario para Transportistas

Para acceder a estos apoyos, los microempresarios y conductores del transporte remunerado de pasajeros deben tener permiso vigente o estar en el Registro del Ministerio de Transporte. El préstamo solidario de apoyo a los microempresarios del sector de transporte se podrá solicitar dos veces entre el 15 de abril y el 15 de julio de 2021, y una vez adicional, entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021. El préstamo se restituirá desde el mes de abril del año 2022 en cuotas mensuales de igual valor.



ID 28796

INFORMACIÓN ADICIONAL:

www.subtrans.gob.cl/bono-y-prestamo-2021

3. FINANCIAMIENTO.

a) FOGAPE REACTIVA

Es un fondo que permite ampliar el acceso al crédito con garantía estatal y extender el plazo hasta el año 2028. Flexibiliza la tasa para permitir que más empresas y sectores accedan a créditos con garantía estatal. Busca beneficiar a empresas que no pudieron acceder al primer programa Fogape y permitir el refinanciamiento de créditos ya solicitados (Fogape Covid). Además, permite que los préstamos sean utilizados para financiamientos de proyectos de inversión y pago de deudas vigentes; además de mejorar las condiciones de pago y los plazos.

¿A quiénes está dirigido?

- Podrán solicitar un financiamiento con garantía Fogape todas las empresas con ventas anuales inferiores a un millón de UF.

IMPORTANTE:

- Las empresas que se encuentran con deudas (con un plazo mayor a 30 días) podrán acceder a créditos con garantía FOGAPE. Lo anterior, siempre y cuando regularicen su situación financiera.
- No podrán acceder las empresas que se encuentren en procesos de fondos concursables para reorganización de capitales y/o liquidez de activos y pasivos.
- Los créditos deben solicitarse directamente en las instituciones financieras que trabajan con garantía Fogape Reactiva: <http://www.fogape.cl/sitio/lista-de-instituciones-participantes-licitacion/>

b) GARANTÍAS CORFO (FOGAIN-COBEX-PRO INVERSIÓN)

Garantía estatal que tiene como objetivo respaldar financiamientos para inversión, capital de trabajo y refinanciamiento de pasivos financieros, otorgados por instituciones financieras bancarias y no bancarias, a micros, pequeñas y medianas empresas (ventas anuales hasta UF100.000). Los tipos de financiamiento permitidos son créditos comerciales, leasing, leaseback, líneas de sobregiro, líneas de factoring y boletas de garantía.

¿A quién está dirigido?

- Micro, pequeñas y medianas empresas con ventas hasta por UF 100.000 al año (excluido el IVA).
- Beneficiarios de proyectos de inversión en tierras indígenas, con ventas hasta por UF 100.000 al año (excluido el IVA).



ID 28796

IMPORTANTE:

- Este programa NO brinda financiamiento directo a la empresa, sino que proporciona un porcentaje de garantía que las entidades financieras solicitarán al momento de pedir un crédito.
- La proporción de garantía a obtener dependerá del nivel de ventas de la empresa. Detalles en: <https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/movil/fogain>
- Los créditos deben solicitarse directamente en las instituciones financieras que trabajan con estas garantías: <https://www.corfo.cl/sites/cpp/movil/intermediario&at=1456407918101>

c) CRÉDITO MIPYME CORFO

Financiamiento otorgado por Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB), mediante operaciones de crédito y leasing de hasta 10 años plazo, y operaciones de Factoring.

¿A quiénes está dirigido?

- Empresas (personas naturales o jurídicas), sujetos de crédito, que destinen recursos a actividades de producción de bienes y servicios, y cuyos ingresos anuales no excedan las UF 100.000, excluido el IVA, si fueren contribuyentes de ese impuesto.

IMPORTANTE:

- El financiamiento debe solicitarse directamente en las instituciones financieras no bancarias que trabajan con este programa: <https://www.corfo.cl/sites/cpp/intermediario?at=1456407918101>
- Disponible todo el año.

4. SUBSIDIOS.

a) PAR IMPULSA TURISMO

Programa enfocado a reactivar la actividad económica, recuperar y/o mejorar el potencial productivo y de gestión de empresas que desenvuelven sus actividades en el Sector Turismo, por medio de un aporte económico para financiar planes de trabajo de inversión y/o capital de trabajo. Este apoyo financia hasta \$3.000.000 del proyecto.

¿A quiénes está dirigido?

- Empresas con ventas netas anuales hasta 25.000 UF.

IMPORTANTE:

- El beneficiario deberá cofinanciar una proporción del costo total del proyecto, a través de aporte valorado (ej: pago de remuneraciones). El porcentaje a cofinanciar dependerá del costo total del proyecto.
- Cada una de las regiones podrá abrir convocatorias con focos específicos, ya sea en tramos de ventas u otras características, lo que se reflejará en la focalización de la convocatoria.
- Las postulaciones deben realizarse a través de: <https://www.corfo.cl/sites/cpp/par-impulsa-turismo>



ID 28796

b) PAR IMPULSA INDUSTRIAS CREATIVAS.

Programa enfocado a reactivar la actividad económica, recuperar y/o mejorar el potencial productivo y de gestión de empresas que desenvuelven sus actividades en el Sector de Industrias Creativas (ej: producción de eventos), por medio de un aporte económico para financiar planes de trabajo de inversión y/o capital de trabajo. Este apoyo financia hasta \$3.000.000 del proyecto.

¿A quiénes está dirigido?

- Empresas con ventas netas anuales hasta 25.000 UF.

IMPORTANTE:

- El beneficiario deberá cofinanciar una proporción del costo total del proyecto, a través de aporte valorado (ej: pago de remuneraciones). El porcentaje a cofinanciar dependerá del costo total del proyecto.
- Cada una de las regiones podrá abrir convocatorias con focos específicos, ya sea en tramos de ventas u otras características, lo que se reflejará en la focalización de la convocatoria.
- Las postulaciones deben realizarse a través de: <https://www.corfo.cl/sites/cpp/par-impulsa-industrias-creativas>

c) PAR IMPULSA MUJERES.

Programa enfocado a reactivar la actividad económica, recuperar y/o mejorar el potencial productivo y de gestión de empresas lideradas por mujeres, por medio de un aporte económico para financiar planes de trabajo de inversión y/o capital de trabajo. Este apoyo financia hasta \$3.000.000 del proyecto.

¿A quiénes está dirigido?

- Empresas con ventas netas anuales hasta 100.000 UF.

IMPORTANTE:

- Hoy las convocatorias están abiertas en: Región de Coquimbo, Región de la Araucanía y Región de Los Lagos.
- Cada una de las regiones podrá abrir convocatorias con focos específicos, ya sea en tramos de ventas u otras características, lo que se reflejará en la focalización de la convocatoria.
- Las postulaciones deben realizarse a través de: <https://www.corfo.cl/sites/cpp/par-impulsa-foco-empresas-lideradas-por-mujeres>

d) REACTIVATE TURISMO.

Programa que busca apoyar a las micro y pequeñas empresas del sector turismo, que hayan visto afectadas sus ventas producto de la emergencia sanitaria. Sercotec apoya a la reactivación de su actividad económica a través de un subsidio no reembolsable de hasta \$4.000.000 para el desarrollo de un plan de inversión (capital de trabajo, activos, arriendos, sueldos, pago de servicios básicos, entre otros).

¿A quiénes está dirigido?



ID 28796

- Personas naturales o jurídicas contribuyentes con iniciación de actividades en primera categoría hasta el 30 de junio de 2019 con ventas anuales inferiores a 25.000 UF.

e) OFERTA REGULAR DE SERCOTEC

Adicionalmente, pueden acceder a la oferta regular de Sercotec y que detallamos a continuación:

- **Capital Abeja**

Fondo concursable que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios liderados por mujeres. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Comprende un aporte de hasta \$3.500.000.- para concretar las actividades detalladas en el proyecto de negocio. De este monto: Mínimo \$200.000 pesos y máximo \$500.000.- pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencia técnica, capacitación y acciones de marketing) y hasta \$3.300.000.- pesos pueden destinarse a inversiones.

- **Capital Semilla**

Similar al anterior. Fondo concursable que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Comprende un aporte de hasta \$3.500.000.- para concretar las actividades detalladas en el proyecto de negocio. De este monto: Mínimo \$200.000.- y máximo \$500.000.- pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencia técnica, capacitación y acciones de marketing) y hasta \$3.300.000.- pesos pueden destinarse a inversiones.

- **Crece**

Subsidio no reembolsable de Sercotec destinado a potenciar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas o su acceso a nuevas oportunidades de negocio. Subsidio hasta \$6.000.000.- para concretar las actividades detalladas en el plan de trabajo. De este monto: \$1.000.000.- de pesos pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (asistencia técnica, capacitación y acciones de marketing) y hasta \$6.000.000.- de pesos pueden destinarse a inversiones.

- **Mejora Negocios**

Subsidio no reembolsable de Sercotec que cofinancia la contratación de asesorías técnicas en diferentes materias por parte de micro y pequeñas empresas, para que puedan aumentar su productividad y mejorar la calidad de sus productos o servicios. El aporte de Sercotec es de hasta \$1.900.000.-, donde el aporte empresarial puede llegar hasta el 30% de lo solicitado dependiendo de las bases de cada convocatoria.

Para más información: www.sercotec.cl.

5. CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS.

a) RUTA DIGITAL.

Programa de Sercotec que busca entregar herramientas a las micro y pequeñas empresas, facilitando la incorporación y uso de tecnología en la gestión de sus negocios. Este programa posee cursos de acceso gratuito en materias como Finanzas y seguridad de la información, Marketing, Ventas e Inventario, Gestión y Colaboración, y Comercialización turística.



ID 28796

¿A quiénes está dirigido?

- Personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos.

IMPORTANTE:

- El acceso al programa es totalmente gratuito, on-line y está disponible todo el año.
- Al finalizar los cursos de capacitación se obtiene certificados que acreditan los conocimientos adquiridos.
- El acceso al programa es a través de: <https://www.rutadigital.cl/>

b) PYMES EN LÍNEA.

Programa de CORFO que busca que las empresas de menor tamaño aumenten sus ventas, bajen sus costos y mejoren su relación con clientes y proveedores, utilizando las tecnologías digitales disponibles. Dispone de forma gratuita contenido de capacitación sin costo, para ayudar a vender por internet, además de un catálogo de beneficios fruto de las alianzas público-privado. El contenido del programa está organizado en torno a la cadena de valor del comercio electrónico desde la definición de comercio electrónico hasta la atención del usuario y servicio de postventa.

¿A quiénes está dirigido?

- Cualquier persona que se inscriba en el portal Pymes en Línea.

IMPORTANTE:

- El acceso al programa es totalmente gratuito, on-line y está disponible todo el año.
- Al finalizar los cursos de capacitación se obtiene certificados que acreditan los conocimientos adquiridos.
- El acceso al programa es a través de: <https://pymesenlinea.cl/>

c) CHEQUEO DIGITAL.

El Chequeo Digital es un test en línea que permite a los micro, pequeños y medianos empresarios conocer el nivel de madurez digital de su pyme y abarca, a través de diversas preguntas, ocho aspectos del negocio.

¿A quiénes está dirigido?

- Todas las empresas y emprendimientos interesados en utilizar esta herramienta.

IMPORTANTE:

- Herramienta de acceso gratuito y disponible durante todo el año en: <https://www.digitalizatupyme.cl/chequeo-digital/>

d) ASESOR ECONÓMICO DE INSOLVENCIA.

Programa de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento que busca facilitar a las empresas de menor tamaño un asesor para realizar un estudio sobre la situación financiera, económica y contable de la



ID 28796

empresa, con el fin de diagnosticar las causas que originaron la crisis actual y realizar las gestiones financieras, legales y contables que se requieren para superarla.

¿A quiénes está dirigido?

- Esté imposibilitado de pagar una o más de sus obligaciones financieras y/o estime que dentro de tres meses siguientes pudiese encontrarse en un estado de insolvencia o una crisis financiera aguda.
- Tributar en primera categoría.
- Tener ventas inferiores a 25.000 UF durante los 12 meses previos a la fecha de solicitud.

IMPORTANTE:

- Este procedimiento es voluntario, se puede realizar en las oficinas de la SUPERIR o en línea con Clave Única.
- Las proposiciones y conclusiones que se efectúen en el estudio no serán obligatorias para el solicitante ni para sus acreedores.
- El costo de la asistencia del asesor debe ser asumido por el solicitante.
- Toda la información se encuentra en: https://www.superir.gob.cl/asesor_ei/

e) ASISTENCIA A PYMES EN INSOLVENCIA.

Programa de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento que busca entregar conocimientos de forma gratuita y didáctica sobre la situación financiera del negocio junto a los procedimientos de reorganización y liquidación de las empresas.

¿A quiénes está dirigido?

- Toda persona interesada en el material.

IMPORTANTE:

- Material de acceso gratuito disponible en: <https://www.tenlaclara.cl/pymes/como-esta-tu-emprendimiento/>

f) CENTROS DE NEGOCIOS.

Red de servicios de asesorías técnicas y capacitaciones, desplegados en el territorio nacional, con el objetivo de poner a disposición de las micro y pequeñas empresas conocimientos que contribuyan al aumento de la productividad y sostenibilidad de las empresas y emprendimientos. Los Centros de Negocios prestan servicios gratuitos e integrales de alto valor durante la atención desde el desarrollo de un diagnóstico del negocio hasta la definición de un plan de trabajo, el que continúa con un acompañamiento de mediano a largo plazo durante su implementación.

¿A quiénes está dirigido?



ID 28796

- Pequeñas empresas y emprendedores, hombres y mujeres, que requieran apoyo y se comprometan a implementar un plan de trabajo acordado con el asesor del Centro, orientado por el esfuerzo, la constancia y la responsabilidad.

IMPORTANTE:

- El acceso al programa es totalmente gratuito y está disponible todo el año. Por la emergencia sanitaria, se está priorizando la atención por canales digitales.
- Los datos de contacto y agenda de actividades se encuentran en: <https://agendaeventos.sercotec.cl/Centro/Detalle?regionId=0>
- PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE ASESORÍAS Y CAPACITACIONES VISITAR <https://www.sercotec.cl/>

6. VENTAS ONLINE.

a) COMPRA PYME

Programa del Ministerio de Economía que busca brindar visibilidad través de una plataforma digital a las pequeñas empresas con el objetivo que estas puedan ofrecer sus productos y/o servicios de forma masiva para obtener mayores oportunidades de venta. Esta plataforma es de inscripción gratuita.

¿A quiénes está dirigido?

- Todas las empresas y emprendimientos interesados en disponer su oferta en la vitrina digital.

IMPORTANTE:

- Plataforma disponible durante todo el año.
- Más información en: <https://www.comrapyme.cl>

Por último, señalo a Ud. que como Ministerio entendemos y empatizamos con las necesidades y urgencias de todos los chilenos, es por eso que seguiremos adoptando nuevas medidas que vayan en su apoyo, por lo que agradecemos su comunicación y preocupación por las Mipymes que se encuentran en esta situación tan difícil.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Distribución

- Destinatario
- Gabinete de Subsecretario
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:	
Firmantes	LUCAS PATRICIO PALACIOS COVARRUBIAS
Fecha de firma	25-05-2021
Código de verificación	58834
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

